



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000120 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

VISTO:

El INFORME Nº 158-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 24 de febrero de 2026, INFORME Nº 026-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR-GRDS-FED., de fecha de recepción 23 de febrero de 2026, INFORME TÉCNICO Nº 0003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de agosto de 2025, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, la misma que fue ampliada a los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, ampliada para el financiamiento de metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de conformidad con el artículo 18º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, con Decreto Supremo Nº 010-2016-MIDIS; se aprueba los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000120 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

e inclusión social. La precitada norma legal tiene como objetivo general establecer los lineamientos que orienten el logro de resultados e intervenciones que garanticen el desarrollo infantil temprano.

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, el literal "c", del numeral 10.1, del art. 10° del DECRETO SUPREMO N° 003-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), establece que los Gobierno Regionales: "Implementan los indicadores establecidos en los Procedimientos aprobados mediante decreto supremo".

Que, con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 241-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 10 de mayo de 2023 a través del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional ampliado 2019-2026, señala que la Misión Institucional del Gobierno Regional Tumbes, es *"Promover el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Tumbes con una gestión moderna, inclusiva, transparente, segura con enfoque a intercultural e integracionista"* y dentro de sus objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se detalla: *"Mejorar la calidad integral de los servicios de salud"* y *"Ampliar la cobertura de los servicios básicos de la población del Departamento"*.

Que, es de indicar que el Gobierno Regional cumple un doble rol en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", por un lado, articulando los lineamientos de política que desde el nivel nacional se emiten, y por otro, articulando y atendiendo las demandas que surgen desde el nivel local, a partir del análisis de cuellos de botella en la prestación del Paquete Integrado de servicios priorizados.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000331-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de junio de 2024, se reconoce y felicita de una manera muy especial a todas las municipalidades del Departamento de Tumbes que lograron cumplir con los indicadores del PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA" 2023-2024.

Que, con INFORME N° 026-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-FED, de fecha 22 de febrero de 2026, se remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el DOCUMENTO TÉCNICO denominado: "PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000120 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026".

Que, el documento técnico detallado en el párrafo precedente precisa: *"El PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026", en un acuerdo político suscrito entre la autoridad del Gobierno Regional y las autoridades de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales en el que declaran y asumen trabajar en el cumplimiento de compromisos de gestión a favor de la primera infancia, en el marco del Desarrollo Infantil Temprano. Es por ello que el proceso de articulación que impulsa la Gerencia Regional de Desarrollo Social, busca a través del Pacto Regional situar en nuestras intervenciones a los niños y niñas menores de 6 años desde la gestación, con un enfoque de derechos, que permitan alcanzar el desarrollo pleno en todas sus dimensiones: física, social, emocional y cognitiva. A partir de este enfoque supone reconocer que el Estado es el principal garante del cumplimiento de estos derechos. Este desafío debe ser asumido por todos los actores regionales públicos y privados para que juntos prioricemos aquellos grupos de niños en situación de vulnerabilidad y focalizar nuestros mejores esfuerzos en la reducción de las brechas existentes: la desigualdad en el acceso a los paquetes integrados de servicios. Es por ello que nuestro Gobernador Regional Ingeniero Segismundo Cruces Ordinola, ha situado en la prioridad de su gestión la atención integral de la Primera Infancia, promoviendo el dialogo intergubernamental, mejorando los procesos de implementación de las políticas, procurando mejorar la inversión social a favor de nuestra infancia de la Región Tumbes, A esta acción se ha convocado todos los actores para lograr el acceso a oportunidades de desarrollo de los niños y niñas de la Primera Infancia."*

Que, en el numeral 4.1, sobre la finalidad del PACTO REGIONAL se enfatiza: *"Contribuir a garantizar que todas las niñas y niños menores de 6 años de la región Tumbes alcancen un desarrollo pleno e integral, mediante la gestión articulada y concertada de los diferentes niveles de gobierno para el disfrute efectivo de sus derechos."*

Que, mediante INFORME N° 158-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 24 de febrero de 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala en su OPINIÓN LEGAL: *"PRIMERO.- Que, es pertinente señalar que no se ha establecido alguna base normativa que determine expresamente la competencia de alguna dependencia del Gobierno Regional de Tumbes para la Aprobación como instrumento técnico del PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA, correspondiente 2025-2026"; y menos de la emisión de algún acto administrativo que regula su aprobación. SEGUNDO.- RECOMIENDO se realicen*



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000120 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

los procedimientos administrativos de conformidad a sus atribuciones y competencias, que permitan su regulación interna."

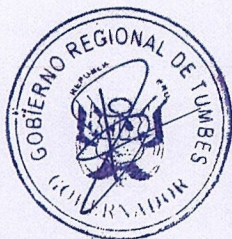
Que, estando a lo informado y visado por la secretaria general Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, el "PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026", suscrito entre la Gobernadora Regional de Tumbes, y los alcaldes de las trece (13) municipalidades (tres provinciales y diez distritales), del ámbito del departamento de Tumbes, con el propósito de contribuir en la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia EGTP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el PACTO REGIONAL al que se hace mención en el artículo precedente, constituye un acuerdo político intergubernamental entre los firmantes, orientado a garantizar que la población infantil menores de 6 (seis) años de edad del departamento de Tumbes, alcancen un desarrollo pleno e integral, mediante la gestión articulada y concertada para el disfrute efectivo de todos sus derechos.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el Pacto Regional ratificado en el artículo primero, contará con la asistencia técnica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que evaluará el cumplimiento de los INDICADORES DE MEDICIÓN, LOS COMPROMISOS A CUMPLIR por parte del Gobierno Regional Tumbes y por parte de los Gobiernos Locales del ámbito del departamento de Tumbes, EVALUACION DE LAS CATEGORIAS E INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS; señalando que en el mes de diciembre del año 2026 se realizará el reconocimiento mediante acto público a los gobiernos locales y a sus equipos técnicos de las municipalidades respectivas, que hayan cumplido con las metas establecidas en el presente pacto regional, respecto del periodo de enero a noviembre de 2026.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000120 -2026/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gobernación Regional, a los 13 (trece) alcaldes que firmaron el "PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026", y a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

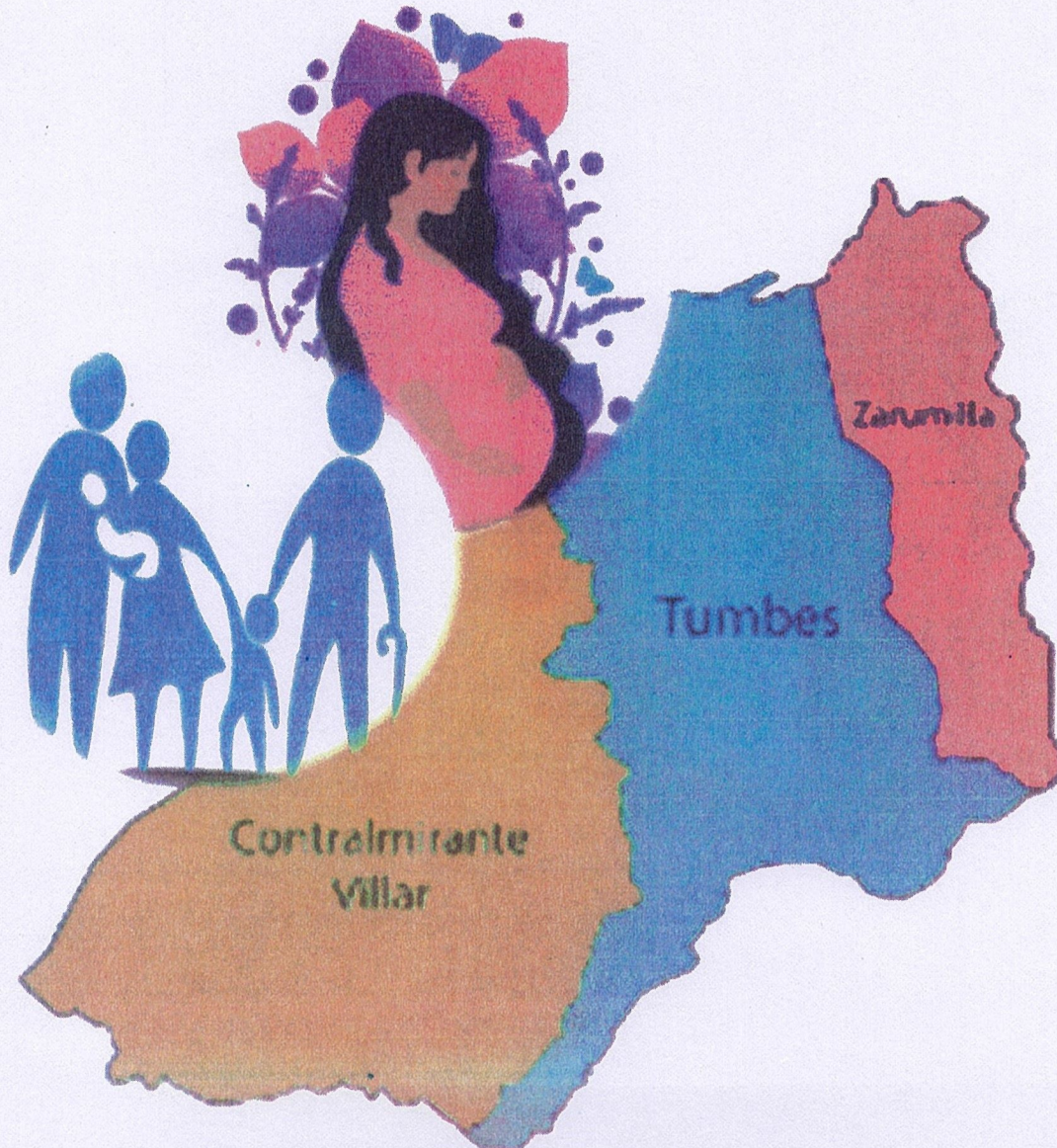




"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Copia Fiel del Original

PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA
PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE
VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE
VIOLENCIA 2025-2026"

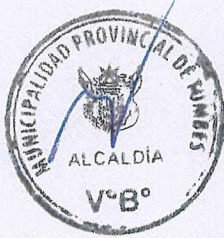




"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

I. PRESENTACIÓN.

Para la actual gestión del Gobierno Regional de Tumbes, la primera infancia es fundamental para el desarrollo integral de las personas, ya que durante esta etapa se sientan las bases para el crecimiento y desarrollo de habilidades que le garanticen bienestar y un futuro pleno. Las niñas y niños de la región Tumbes tienen derecho a acceder a oportunidades que les asegure alcanzar su máximo potencial, que permitirá a su vez, contribuir con el desarrollo de la región y el país.



La Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el documento técnico PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026" con la finalidad de contribuir a que todos las niñas y niños menores de 6 años de la región Tumbes alcancen un desarrollo pleno e integral, con acceso al paquete integral de servicios priorizados que ofrece el estado, mediante la gestión articulada y concertada de los niveles de gobierno en nuestro territorio.



El PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026", en un acuerdo político suscrito entre la autoridad del Gobierno Regional y las autoridades de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales en el que declaran y asumen trabajar en el cumplimiento de compromisos de gestión a favor de la primera infancia, en el marco del Desarrollo Infantil Temprano. Es por ello que el proceso de articulación que impulsa la Gerencia Regional de Desarrollo Social, busca a través del Pacto Regional situar en nuestras intervenciones a los niños y niñas menores 6 años desde la gestación, con un enfoque de derechos, que permitan alcanzar el desarrollo pleno en todas sus dimensiones: física, social, emocional y cognitiva. A partir de este enfoque supone reconocer que el Estado es el principal garante del cumplimiento de estos derechos. Este desafío debe ser asumido por todos los actores regionales públicos y privados para que juntos prioricemos aquellos grupos de niños en situación de vulnerabilidad y focalizar nuestros mejores esfuerzos en la reducción de las brechas existentes: la desigualdad en el acceso a los paquetes integrados de servicios. Es por ello que nuestro Gobernador Regional, ha situado en la prioridad de su gestión la atención integral de la Primera Infancia, promoviendo el dialogo intergubernamental, mejorando los procesos de implementación de las políticas, procurando mejorar la inversión social a favor de nuestra infancia de la Región Tumbes. A esta acción se ha convocado todos los actores para lograr el acceso a oportunidades de desarrollo de los niños y niñas de la Primera Infancia.



Esperamos que el PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026" contribuya a la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia que impulsa la Gerencia Regional de Desarrollo Social.





Copia Fiel del Original

000120

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

27 FEB 2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

II. MARCO LEGAL (NACIONAL A LOCAL)

- 2.1.1 Constitución Política del Perú
- 2.1.2 PNDIS 2030
- 2.1.3 Ley N29332, que crea el Programa de Incentivos Municipales.
- 2.1.4 Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia
- 2.1.5 Decreto Supremo N010-2016-MIDIS
- 2.1.6 Resolución Suprema N 023-2019-EF
- 2.1.7 Decreto Supremo N003-2019-MIDIS
- 2.1.8 Primera adenda al Quinto Convenio del Fondo de Estímulo al Desempeño CAD-FEDC
- 2.1.9 Ley N27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales
- 2.1.10 Ley N27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.1.11 Resolución Gerencial General Región N000244-2021/GOB.REG.Tumbes-GGR. Que aprueba el Plan Regional Multisectorial de Lucha contra la desnutrición crónica infantil y anemia en la Región Tumbes 2020-2022.
- 2.1.12 Ordenanza Regional N011-2017-GOB.REG.Tumbes-CR-CD Reconoce las metas Regionales Multisectoriales de anemia en niñas y niños, metas de los paquetes integrales de atención de alcance regional al 2021 y conforman el equipo multisectorial para su consecución.
- 2.1.13 Política de Desarrollo e Inclusión Social al 2030

III. DE LAS PARTES:

3.1 DENOMINACION DE PACTO POLITICO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026"

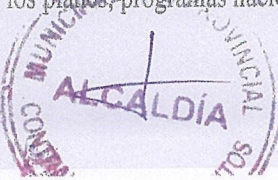
Es un acuerdo político suscrito entre la autoridad del Gobierno Regional y las autoridades de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales en el que declaran y asumen trabajar en el cumplimiento de compromisos de gestión a favor de la primera infancia, en el marco del Desarrollo Infantil Temprano.

El PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026" es liderado por el Gobierno Regional, con el acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que implementa la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia EGTPi.

3.2 DE LOS QUE SUSCRIBEN EL PACTO:

3.2.1 Gobierno Regional:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes, programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

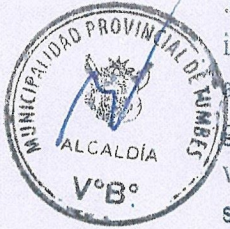




"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

3.2.2 Gobierno Municipal:

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.



3.3 DEL ALCANCE:

El presente PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026", tiene un alcance Regional y Local, a implementarse en el periodo de gestión 2024, renovándose durante el periodo 2025 y 2026.



IV. FINALIDAD, OBJETIVO, INDICADORES Y METAS.

4.1 FINALIDAD

Contribuir a garantizar que todas las niñas y niños menores de 6 años de la región Tumbes alcancen un desarrollo pleno e integral, mediante la gestión articulada y concertada de los diferentes niveles de gobierno para el disfrute efectivo de sus derechos.



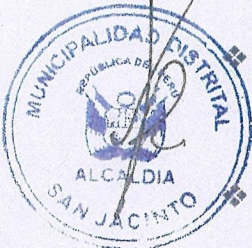
4.2. OBJETIVOS GENERAL.

Afianzar la gestión intergubernamental articulada y concertada entre el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y los programas del Gobierno Nacional que se encuentran en el departamento de Tumbes con participación de la sociedad civil y el sector privado, identificando nudos críticos, planteando acciones estratégicas que aseguren el logro de resultados del desarrollo infantil temprano.



OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ❖ Fortalecer al equipo técnico local en el marco de IAL para el logro de los compromisos del Pacto regional Caminando Juntos por la Primera Infancia, Garantizando Etapas de Vida Saludable, Segura y Libres de Violencia 2025-2026.
- ❖ Proveer de herramientas tecnológicas para la implementación y seguimiento de los compromisos de gestión del PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026"
- ❖ Contribuir al análisis de avances de indicadores y planteamiento de las acciones de mejora para el logro de los compromisos de GESTION DEL PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026"
- ❖ Fortalecer las instancias de articulación local para mejorar la toma de decisiones para el acceso oportuno de calidad de los servicios públicos en la primera infancia.

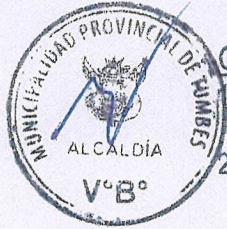




"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

4.4 INDICADORES POR CATEGORIA: (medición local)

Categoría Salud.



Categoría Educación.

1. Porcentaje de niñas y niños de 3 años matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2026.
2. Porcentaje de niñas y niños de 1 y 2 años matriculados y registrados en el SIAGIE, que son actualizados y homologados en padrón nominal en el año escolar 2026.

Categoría Agua.

1. Número de centros poblados del ámbito rural con información actualizada de los Sistemas de agua en sus módulos I, II, III en el DATASS.
2. Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno de distritos priorizados firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$.
3. Número de centros poblados que realizan actividad de limpieza y desinfección de los sistemas de agua potable, registrados en el aplicativo DATASS,

Categoría Articulación.

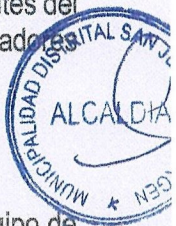
4. Porcentaje de niños < 1 año del Padrón nominal homologado y actualizado de manera mensual, al menos 6 meses.
5. Las municipalidades realizan seguimiento de Recién Nacidos, pertenecientes a su jurisdicción, con la finalidad que los padres realicen la inscripción en la ORA – RENIEC (hasta 03 días posterior al nacimiento) u Oficina de registro civil de la municipalidad (hasta 05 días posterior al nacimiento).
6. Número de sesiones de la Instancia de Articulación Local, donde se gestione territorialmente el acceso oportuno al paquete integral de servicios priorizados para el niño menor de 1 año (< 1 año) y la gestante por lo menos 6 meses.

4.5.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL GORE.

Para el periodo 2025 -2026 se incorporan 1 compromiso: Número de gobiernos locales firmantes del pacto regional con características de interés que mejoran su situación respecto a indicadores priorizados, con asistencia técnica del Gobierno Regional.

Este compromiso para su cumplimiento considera estos 3 subindicadores de medición al GORE con enfoque territorial de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno y regulares con equipo de cloración de firmantes del pacto regional que presentan cloro residual $\geq 0.5\text{mg/L}$ en al menos 3 meses del periodo de verificación.
3. Porcentaje de centros de atención supervisados por los gobiernos locales firmantes del pacto regional en el marco de la gestión del PCA.
4. Porcentaje de hogares del programa JUNTOS en distritos firmantes del Pacto Regional que participan en las sesiones educativas e integran la red de madres líderes de la comunidad, en el marco del programa educativo para la prevención y reducción de la anemia vigente





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

27 FEB 2026

V. COMPROMISO DE LAS PARTES:

DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo, Social implementará un plan de asistencia técnica para el cumplimiento de los indicadores del PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026", desde la Gestación, por la Primera Infancia, teniendo oficializado las fichas técnicas de los indicadores establecidos. El Gobierno Regional Tumbes, conformará un equipo evaluador integrado por técnicos del gobierno regional, universidades, colegios profesionales y sociedad civil.

El Gobierno Regional Tumbes, mediante Incentivo no monetario promoverá el reconocimiento por el 1er, 2do y 3er lugar, por el nivel de cumplimiento de los indicadores del Pacto Regional.

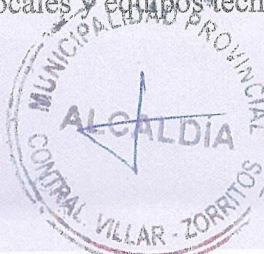
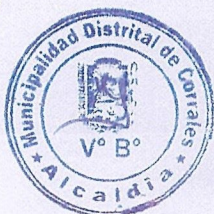
DE LA MUNICIPALIDADES:

- La Municipalidad Provincial y/o Distrital conformara un equipo técnico para el cumplimiento de los Indicadores del PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026".
- La Municipalidad Provincial y/o Distrital se compromete a realizar sesiones mensuales en la Instancia de Articulación Local para el análisis de la provisión de los paquetes integrados para la Primera Infancia
- La Municipalidad Provincial y/o Distrital se compromete a implementar acciones de mejoras a partir de las recomendaciones de las asistencias técnicas que brindara el Gobierno Regional.

VI. DE LA EVALUACION DE LAS CATEGORIAS E INDICADORES:

Los meses de enero a febrero del 2026 se socializará con los gobiernos locales, los indicadores a medir, se les brindará asistencia técnica a los equipos técnicos por parte del sector salud, educación y vivienda.

- En el mes de mayo 2026, se realizará el primer corte de información y se evaluarán los avances de Pacto Regional en la Instancia de Articulación Regional (IAR- DIS) realizándose el primer reconocimiento a los Gobiernos Locales y equipos técnicos.
- En el mes de octubre 2026, en la Instancia de Articulación Regional (IAR - DIS), se realizará el segundo corte de información y se evaluarán los avances de Pacto Regional en la Instancia de Articulación Regional (IAR) realizándose el primer reconocimiento a los Gobiernos Locales y equipos técnicos.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

27 FEB 2026

El Proceso de Evaluación se realizará con los siguientes pasos:

- La Gerencia Regional de Desarrollo Social, conformará la comisión de evaluación donde se tomara en cuenta las fichas técnicas de indicadores seleccionados, previa invitación a representantes de Instituciones Seleccionadas (Salud, Vivienda, Educación).
- La Evaluación se realiza en 2 periodos: El primer periodo comprende los meses de enero a mayo del 2026; el segundo periodo comprende los meses de junio a noviembre 2026, cada evaluación tendrá una ponderación del avance de indicadores con una medición al 100%.



Los Criterios de Evaluación serán establecidos tomando en cuenta lo siguiente:

PRIMER PUESTO:

Cumplimiento del 100% de las metas pactadas en los 08 indicadores establecidos, cumplidos con el mayor avance porcentual. **El Gobierno Local que logre este Primer Puesto obtendrá un Reconocimiento no económico juntamente con su equipo técnico.**

SEGUNDO PUESTO:

Cumplimiento del mayor avance porcentual por debajo del primer puesto de las metas pactadas, en los 08 indicadores establecidos, cumplidos con el mayor avance porcentual. **El Gobierno Local que logre este Segundo Puesto obtendrá un reconocimiento no económico para el titular y su equipo técnico.**

TERCER PUESTO:

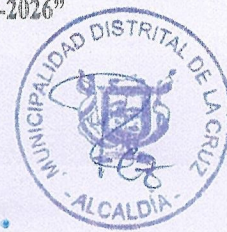
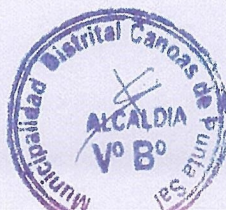
Cumplimiento del mayor avance porcentual por debajo del segundo puesto, cumplimiento de las metas pactadas, en los 08 indicadores establecidos, cumplidos con el mayor avance porcentual. **El Gobierno Local que logre este Segundo Puesto obtendrá un reconocimiento no económico para el titular y su equipo técnico.**

CUARTO PUESTO:

Mención honrosa, a las municipalidades por el mejor cumplimiento de las metas pactadas, en los indicadores establecidos con el mayor avance porcentual, por debajo del tercer puesto.

VII. RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS:

El Gobierno Regional Tumbes, en diciembre del 2026 realiza el Reconocimiento a los Gobiernos Locales y sus Equipos Técnicos de las Municipalidades que cumplan con las metas establecidas, en el periodo enero – noviembre 2026, mediante acto público, por un buen desempeño, en cumplimiento con el PACTO REGIONAL "CAMINANDO JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA, GARANTIZANDO ETAPAS DE VIDA SALUDABLE, SEGURA Y LIBRES DE VIOLENCIA 2025-2026"





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Copia Fiel del Original

VIII. SUSCRIPCION DE GOBIERNOS:

Tumbes, 20 de febrero de 2026

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (a)
Gobernadora Regional Tumbes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Hildebrando Antón Navarro
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad
PROVINCIAL DE TUMBES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yasila Boulanger
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad
PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata
Alcalde

Alcalde de la Municipalidad
PROVINCIAL DE ZARUMILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañán Díaz
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE AGUAS VERDES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO

ING. CARMEN EDGAR BACA FERNANDEZ
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAMPEDRA REYES
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Copia Fiel del Original

Municipalidad Distrital de Corrales
[Signature]
Tec. Enf. Yuvicza Liliana Zárate Martínez
ALCALDESA

Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE CORRALES

Municipalidad Distrital de San Jacinto
[Signature]
ROSENDO JESUS LAVALLE OYEDO
ALCALDE
DNI: N°00234083

Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE SAN JACINTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN
[Signature]
Prof. Fernando Elias Cedillo Roque
ALCALDE
Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL
[Signature]
DR. FREDY ROSALES RETO
Prof. Fredy Rosales Reto
ALCALDE
Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
[Signature]
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE LA CRUZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
[Signature]
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
[Signature]
DANIEL ALEX FERNANDEZ ALEMAN
ALCALDE DISTRITAL
Alcalde de la Municipalidad
DISTRITAL DE CASITAS